

**I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 03 AGO 2017

1863
DECRETO ALCALDICIO N° _____/

VISTOS:

- a) Ley N°18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.925 Art 4°, Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas.
- c) El Ordinario N° 27 de fecha 31.07.2017 de Sr. Alcalde a Sres. Concejales, en donde se solicita pronunciamiento para la caducidad de patentes de alcoholes.
- d) Ordinario N° 132 de Sec. Municipal a Sres. Concejales de fecha 31.07.2017 en donde informa acuerdos N° 224-225-227 de Reunión Concejo Ordinario N° 21 de fecha 31.07.2017 , en donde se aprueba la caducidad de patentes de alcoholes.

DECRETO

1.- PROCÉDASE a caducar las patentes de alcoholes, según el siguiente detalle:

	ROL	NOMBRE	DIRECCION COMERCIAL	GIRO	NOMBRE FANTASIA
1	490276	CYNTHIA TORRES TORRES (MEF)	LAS CARABELAS N° 12.	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	LAS CARABELAS DEL CHEF DAMIAN
2	490273	DANIEL MORAGA ZARATE (MEF)	AVDA. CONCÓN REÑACA N° 86.	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO	BAMBU
3	400544	HERMINDA GALLEGUILLOS VERDEJO	VILLA ACONCAGUA MZA A-8, SITIO 2.	EXPENDIO CERVEZA O SIDRA	JOSE

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/eao.

Distribución:

- Interesado.
- ✓ Sec. Municipal
- D.A.F.
- Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado